



PLAN DE ACCION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL 2025

RESOLUCION 2063 DE 2017

E2LE

Identificar sectores o actores sociales comunitarios estratégicos

Involucra a líderes en la promoción de cuidados en la prevención de enfermedades como la hipertensión y la diabetes enfermedades de salud publica

EJE ESTRATÉGICO E2LE

Identificación y articulación de actores sociales comunitarios estratégicos para la garantía de la seguridad en salud

Meta de la línea de acción

Fortalecer la participación social y comunitaria en salud mediante la identificación, articulación y fortalecimiento de actores sociales estratégicos del territorio, en especial la Alianza de Usuarios, promoviendo procesos de formación orientados a la garantía de la seguridad en salud, el autocuidado y la prevención de enfermedades de interés en salud pública como la hipertensión arterial y la diabetes mellitus, contribuyendo a la reducción de riesgos y al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

Descripción de la actividad

Se desarrollaron acciones articuladas entre la IPS, la Alianza de Usuarios y otros actores sociales comunitarios del territorio, con el propósito de fortalecer los procesos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante una capacitación sobre la garantía de la seguridad en salud.

Esta estrategia incluyó espacios de formación comunitaria dirigidos usuarios en general, orientados al fortalecimiento de capacidades en temas de autocuidado, prevención de riesgos, estilos de vida saludables, identificación temprana de signos de alarma y corresponsabilidad social en la protección de la salud, con énfasis en enfermedades crónicas no transmisibles como la hipertensión y la diabetes.

Las acciones estuvieron orientadas a consolidar una cultura comunitaria de seguridad en salud, promoviendo prácticas preventivas sostenibles, la apropiación social del cuidado de la vida y la participación activa de la comunidad en los procesos de promoción, prevención y control social en salud, fortaleciendo el tejido social y la corresponsabilidad comunitaria en la gestión del riesgo en salud pública.



ACTA DE CAPACITACION ALIANZA DE USUARIOS

VERSIÓN: 01

CÓDIGO: F-PP-SIAU-
AU-27

VIGENCIA:
NOVIEMBRE 2025

ACTA DE CAPACITACION

En la ciudad de Riohacha (La Guajira) siendo las 3.00Pm del jueves 18 de diciembre 2025 se reunieron en las instalaciones de la IPS, la Coordinadora del SIAU, y usuarios de los servicios de la institución, con el fin de atender la convocatoria realizada previamente por la Coordinadora SIAU para capacitación.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Recibir Capacitación trimestral el equipo de alianza de usuarios, integrado por ENA GOMEZ presidenta, MERCEDES EPINAYU Vocal, IDA PALMEZANO vicepresidente DINEIDA DIAZ secretaria, para poder dar cumplimiento a la normatividad vigente, donde se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de los servicios de salud.

ORDEN DEL DIA:

- Apertura y bienvenida por la Coordinadora SIAU
- Oración a DIOS
- Lectura de las funciones de la Alianza de usuarios
- Desarrollo de la capacitación alianza de usuarios
- Toma de asistencia
- Compromisos
- Conclusión

El período de duración de los miembros de la alianza de usuarios, será de dos (2) años.

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE LA ALIANZA DE USUARIOS:

- Asesorar a sus asociados en la libre elección de la entidad Promotora de Salud, de las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
- Asesorar a los asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
- Participar en las juntas directivas de las EPS e IPS, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario.
- Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las juntas directivas de las IPS y EPS.
- Vigilar que las decisiones que se tomen en las juntas directivas se cumplan según lo acordado.
- Informar a las instancias que corresponda, y las EPS e IPS, si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad de sus afiliados.
- Proponer a la junta directiva de la institución de salud, los días y horarios de atención al público de acuerdo con las necesidades de la comunidad, según las normas de administración del personal del respectivo organismo.
- Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
- Proponer medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y vigilar su cumplimiento.
- Ejercer veedurías, mediante sus representantes ante las EPS y/o las oficinas de atención a la comunidad.

- Elegir democráticamente sus representantes ante los comités de Ética Hospitalaria y los comités de participación comunitaria, por un período máximo de dos años.
- Participar en el proceso de designación del representante ante el consejo Territorial de seguridad social en salud, conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales sobre la materia.

Habiendo leído todas las funciones, se explica en forma clara para el auditorio, la importancia del cumplimiento de estas funciones de participación, veeduría y democracia en todos los procesos y momentos donde ellos puedan ejercer sus derechos como afiliados.

DESARROLLO DE LA CAPACITACION: Se inicia la reunión agradeciendo la atención a la convocatoria A la socialización sobre Control social - PPSS 2063 de 2017.

SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS)

Marco Normativo revisado

- Ley 100 de 1993
- Ley 1438 de 2011
- Resolución 3100 de 2019 – Habilitación
- Decreto 1011 de 2006 – Acreditación
- Resolución 2003 de 2014 – Sistema de Información para la Calidad
- Decreto 2384 de 2006 – Auditoría para el Mejoramiento
- Resolución 1441 de 2013 – PAMEC
- Ley 1751 de 2015 – Derecho Fundamental a la Salud
- Resolución 3280 de 2018

Conceptos trabajados

- El SOGCS es el conjunto de reglas y acciones que garantiza atención segura, oportuna, digna y de calidad.
- Objetivo central: asegurar que los usuarios reciban servicios seguros, respetuosos y sin discriminación.

Componentes del SOGCS

1. **Habilitación:** verificación del cumplimiento de condiciones básicas (personal, equipos, limpieza, medicamentos).
2. **Acreditación:** reconocimiento a instituciones que superan los estándares mínimos.
3. **Auditoría:** revisión continua para verificar el cumplimiento de procesos y estándares.
4. **Mejoramiento continuo:** compromiso permanente con hacer cada día las cosas mejor.

Derechos socializados

- Trato digno
- Información clara
- Privacidad
- Decisión informada
- Atención segura

Responsabilidades del usuario

- Brindar información clara
- Seguir indicaciones
- Cuidar documentos y citas
- Tratar con respeto al personal

Conformación de la alianza de usuarios 2025:

- Nombre: ENA GOMEZ C.C. 40 914 099 CEL 3013710780 presidente
- Nombre: IDA PALMEZANO C.C. 26 963 599 CEL.3007110966 vicepresidente
- Nombre: DINEIDA DIAZ C.C. 40925441 CEL.3145825217 secretaria.
- Nombre: MERCEDES EPINAYU C.C. 26964741 CEL.3173246880 vocal suplente.

COMPROMISOS:

- Por parte de la IPS convocar de manera oportuna para continuar capacitando.
- Generar formas de participación comunitaria individual y colectiva.
- Vigilar y ejecutar los proyectos de mejoramiento.
- Gestionar la puntualidad y compromiso de todos los miembros.
- Por la alianza asistir a las capacitaciones programadas o enviar a suplente en caso de no poder asistir,
- Estar atentos a la información enviada al grupo de WhatsApp para estar informado y en contacto.

COMPROMISO	RESPONSABLE	AÑO	DIA	MES
Promover y proteger los derechos de los usuarios, garantizando trato digno, información clara y atención segura.	Miembros Alianza de Usuarios	2025	Permanente	
Participar activamente en el control social, vigilando la calidad y oportunidad de los servicios de salud.	Miembros Alianza de Usuarios	2025	Permanente	
Fortalecer la comunicación entre la comunidad y la IPS, recogiendo y transmitiendo inquietudes.	Miembros Alianza de Usuarios	2025	Permanente	
Hacer seguimiento a los procesos del SOGCS, incluyendo normas, habilitación y mejoramiento continuo.	Miembros Alianza de Usuarios	2025	Permanente	

Abordados todos los temas y respondidas las inquietudes surgidas de parte de los asistentes, se da por terminada la reunión siendo las 4:50 PM.

Para mayor constancia firman quienes asistieron

FECHA DE PROXIMA REUNION : 2026

NOMBRE	Documento	CARGO	FIRMA
ENA GOMEZ	40 914 099	Presidente	<i>Ena Gomez</i>
IDA PALMEZANO	26 963 599	Vicepresidente	<i>Ida Palmezano</i>
DINEIDA DIAZ	40 925 441	secretaria	<i>Dineida Diaz</i>
MERCEDES EPINAYU	26 964 741	Vocal	<i>Mercedes Epinayu</i>
Coordinación STAU Zulma Gómez			

EVIDENCIAS



PPSS Eje de 5. - Gestion de Garantia de la calidad



Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS)

MARCO NORMATIVO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD (SOGCS)

1. Ley 100 de 1993: Sistema de Seguridad Social en Salud
2. Ley 1438 de 2011: Reforma al Sistema de Salud
3. Resolución 3100 de 2019: Sistema Único de Habilitación (SUH)
4. Decreto 1011 de 2006: Sistema Único de Acreditación (SUA)
5. Resolución 2003 de 2014: Sistema de Información para la Calidad en Salud
6. Decreto 2384 de 2006: Sistema de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad
7. Resolución 1441 de 2013: Directrices para la Implementación del PAMEC
8. Ley 1751 de 2015: Derecho Fundamental a la Salud
9. Resolución 3280 de 2018: Normas para el Reconocimiento y Acreditación de Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)

RESPONSABILIDAD EN LA ATENCIÓN DE SALUD:



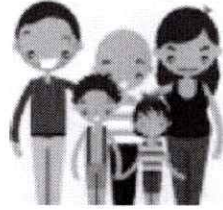
Los trabajadores de salud deben poner al paciente en el centro, estar siempre capacitándose y promover la prevención de enfermedades, asegurándose de que cada paciente reciba la atención que necesita y de buena calidad.

CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PROTOCOLOS:



Es necesario que los trabajadores sigan las guías y reglas establecidas, cumplan con las leyes y garanticen que la atención sea de calidad en todo momento.

RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES:



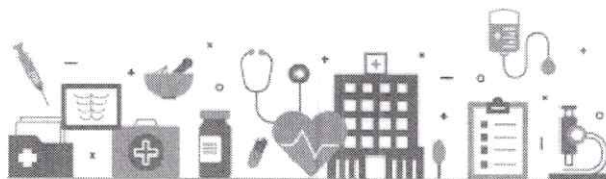
Es fundamental que se mantenga la privacidad de los pacientes, se les dé toda la información para que tomen decisiones informadas y se les brinde acceso a los servicios de salud sin discriminación.

ÉTICA Y PROFESIONALISMO:



Los funcionarios deben ser honestos, íntegros, trabajar en equipo y ser responsables con los recursos disponibles, para que el sistema de salud funcione de manera eficiente.

MEJORA CONTINUA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO:



Es clave estar evaluando todo el tiempo y estar dispuestos a innovar y adaptarse a las necesidades de los pacientes y la sociedad.

TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD:



Los trabajadores de salud deben ser responsables de sus acciones, garantizar que la información sea accesible y promover la transparencia en el sistema de salud.

EL COMPROMISO DE LOS FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE SALUD

Cumplir con estos principios y trabajar juntos, desde quienes prestan los servicios hasta las autoridades, es fundamental para asegurar que los usuarios reciban una atención de calidad y que se respeten sus derechos. El compromiso de los funcionarios en la gestión de calidad no solo mejora la atención, sino que también asegura que el sistema de salud se mantenga bien a largo plazo.



GRACIAS